REF.: MODIFICA INFORMACION EN FORMATO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS /

SANTIAGO, 3 de octubre de 1986.

CIRCULAR N° 656 /

A todas las sociedades anónimas abiertas fiscalizadas por esta Superintendencia y demás entidades inscritas en el Registro de Valores (con excepción de las compañías de seguros y reaseguradores)

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales y de bido a razones de procesamiento de información de tipo computacional, ha estimado necesario impartir la siguiente instrucción para todas las sociedades anónimas fiscalizadas por este Servicio:

En el espacio del ítem N° 3.03 del formato de presentación de Estados Financieros deberá informarse el número de RUT del accionista, dejando en blanco el ítem N° 3.031 que dice relación con el total. El ítem N° 3.035 deberá continuar informándose en la forma señalada en la Circular N° 239.

En los estados complementarios relativos a inversiones permanentes y temporales, deberá señalarse el número del RUT de cada una de las sociedades al lado izquierdo del recuadro que lleva el nombre del emisor

Esta disposición tiene carácter de permanente, comenzando a regir a partir de los estados financieros que se presenten a este Servicio por el período terminado el 30 de Septiembre de 1986.

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

Juneando.

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS CHILE

La Circular N° 655, fue enviada a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo.